La Serena

DECRETO N° 2781 / **LA SERENA,** 24 OCT 2024

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio N° 4325, de fecha 17 de octubre de 2024, que nombró Alcalde (S) a don Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal, desde el día 18 de octubre de 2024; el of. int. ord. N° 07/1514, de fecha 8 de octubre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; la ley N° 19.628, sobre Protección a la Vida Privada; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:
1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, inciso primero, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, agregando el inciso segundo que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

2.- Que, a través del oficio N° 07/1514, de fecha 8 de octubre de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección Asesoría Jurídica elaborar el decreto que autorice la ocupación de un bien nacional de uso público, específicamente parte de la Plaza de Armas, a las personas que individualiza en la tabla que adjunta.

D E C R E T O:

1. **OTORGASE** a las personas que en la tabla adjunta aparecen -en adelante, los permisionarios-, un permiso precario de ocupación sobre un bien nacional de uso público administrado por la Municipalidad de La Serena, en la superficie y por el período que se señala y cuyo resumen se expresa a continuación:

   - Plaza de Armas, calle Gregorio Cordovez, desde el 9 al 14 de octubre de 2024, de 09:00 a 19:00 horas, "Agrupación Tino Kaykama", con el objeto de exponer y realizar la venta de productos, en una superficie de 4.32 m^2.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** lo siguiente:

   a) Los permisionarios han de obtener la respectiva patente municipal que los habilita para ejercer una actividad comercial, así como cualquier otra autorización que sea necesaria para la venta o exhibición de productos.

   b) Solamente los permisionarios podrán hacer uso del permiso otorgado.

   c) Los permisionarios deberán mantener tanto la superficie entregada en permio como su entorno debidamente aseado y restituir el bien nacional de uso público en buen estado de conservación.

   d) Deben además dar estricto cumplimiento a las Ordenanzas dictadas por la Ilustre

3. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, si bien el presente acto produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

4. **DESIGNASE** a doña Fernanda Espinoza Espinoza, del Departamento de Desarrollo Económico Local, como encargada de velar por el cumplimiento de los permisos, sin perjuicio de las atribuciones de la Dirección de Obras respecto al bien nacional de uso público.

5. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en la tabla que se adjunta se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.

6. **COMUNÍQUESE** a los permisionarios por el Departamento de Desarrollo Económico Local.

7. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Sra. Fernanda Espinoza E.
- Dirección de Obras
- Sección de Patentes Comerciales
- Departamento de Desarrollo Económico Local
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

LHG/HLMV/VRS

SOLICITUD FERIA

SERENACTIVA

NOMBRE ACTIVIDAD	AGRUPACION TINO KAYKAMA		
FECHA ACTIVIDAD	09 al 14 de Octubre	**LUGAR ACTIVIDAD**	PLAZA DE ARMAS, CALLE CORDOVEZ
HORA ACTIVIDAD	9.00 a 19.00 horas		

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	SUPERFICIE ENTREGADA M²	ESTRUCTURA AUTORIZADA	SECTOR	RUBRO	FECHA DE OCUPACIÓN
MARIA EUGENIA LOBOS CUBILLOS		4.32	MODULACION DE MADERA 2.40 largo x 1.80 ancho	PLAZ A DE ARMAS	CONFECCION TEXTIL	09 AL 14 DE OCTUBRE 2024
ANGELICA VIRGINIA CELIS .TRAVOL		4.32	MODULACION DE MADERA	PLAZ A DE ARMAS	ARTESANIA	09 AL 14 DE OCTUBRE 2024
CLAUDIA ANTONIA NAREA FARIÑA		4.32	2.40 largo x 1.80 ancho	PLAZ A DE ARMAS	ARTE EN MADERA Y ARTESANIA	09 AL 14 DE OCTUBRE 2024
CLAUDIA CARO SAEZ		4.32	MODULACION DE MADERA	PLAZ A DE ARMAS	CHURRASCAS CON SABORES, TE Y CAFE	09 AL 14 DE OCTUBRE 2024
ANTARA KUTTI PACHA ARAYA		4.32	MODULACION DE MADERA	PLAZ A DE ARMAS	ARTESANIA	09 AL 14 DE OCTUBRE 2024
CLAUDIA ANDREA VASQUEZ CELIS		4.32	2.40 largo x 1.80 ancho	PLAZ A DE ARMAS	YERBAS MEDICINALES	09 AL 14 DE OCTUBRE 2024
KAREN ELIZABETH ALLENDE SEGOVIA		4.32	MODULACION DE MADERA	PLAZ A DE ARMAS	INSUMOS TERAPIA ALTERNATIVA	09 AL 14 DE OCTUBRE 2024
CECILIA ANGELICA SAEZ VALDES		4.32	2.40 largo x 1.80 ancho	PLAZ A DE ARMAS	TEXTIL Y ARTESANIA	09 AL 14 DE OCTUBRE 2024
SUSANA JULIO ROJAS		4.32	MODULACION DE MADERA	PLAZ A DE ARMAS	DULCES ENVASADOS	09 AL 14 DE OCTUBRE 2024

NOTA: Todos los participantes deberán instalarse con Toldo 3x3 blanco y mesas con mantel blanco por cada emprendedor.